MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 057/ 2.013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO", ID 261685, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : El Dictamen N° 07/2013, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones en relación al llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2013 "Construcción de Pavimento pétreo".

CONSIDERANDO : Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal declarar desierta esta Licitación en consideración a lo que expresa el Art. 30 de dicha Ley: Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos 1- Que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art.1º. DECLAR DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO", ID 261685, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO. Efectuado por la Institución Municipal conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.

Art. 2 ° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.

La Paloma del Espíritu Santo, 18 de Setiembre de 2013.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal